

LA REGIÓN

SEMANARIO



D. Vicente García Guillen
Abogado
Orihuela



Año I. • Número 18.

Novela 4 de Junio de 1913.

Administración: Maisonnave, 12.

INSISTIMOS

La reconocida importancia que para Novelda tiene la Comunidad de Labradores, y los beneficios positivos que de ella deben esperarse y exigirse, así como el interés de la discusión periodística planteada sobre los vicios de su constitución, miras de interés político que la engendraron, y poco acierto presidido en las normas contributivas, nos fuerza a insistir sobre tema de tan atrayente actualidad.

Más aún: y lo decimos confesándonos, como frecuentemente solemos hacerlo, con nuestros benévolos habituales lectores, esto es, mostrándoles nuestro pensar y nuestro sentir sin pliegues, sin sombras obscurecedoras, sin doble fondo, sin premeditadas bastardías; queremos, interéstanos mucho que nuestra actitud quede cimentada sólidamente, expuesta con ingenuidad, y meridianamente iluminada.

LA REGIÓN dijo en la fecha de su nacimiento que, libre de toda disciplina política, sin prejuicio alguno personal ni colectivo, venía a servir los intereses generales de la comarca, y especialmente de Novelda; el demostrarlo es su constante afán, su deber más rígido, su propósito hasta la obsesión: su gloria será ver convertido el postulado en axioma. En tal actitud enfocamos todos los asuntos, y con ella intervenimos en el que es objeto de estas líneas y ya lo fué de otras anteriores.

Prescindamos de detalles, conocidos por su publicación en los diferentes semanarios; aislémonos del centro candente de la lucha y, reclamando sincera imparcialidad a la inteligencia, fría serenidad al criterio, procuremos sentar los términos de la cuestión y formar juicio.

Bien o mal; con estricta sujeción a la ley o con sensible separación de la misma; con interesados fines políticos, o anhelos de mejoramiento local limpios de toda mancha; por sorpresa, o sin ella, se constituyó en Novelda la Comunidad de Labradores al principal fin de establecer la guardería y policía rural, con independencia y separación del Municipio, que era quien la regentaba.

La utilidad de la institución nadie la discute: el progreso que representa, el beneficio que debe reportar, lo urgente de guardar los campos y sus riquezas, deplorablemente abandonados, son por todos, creemos que sin excepción, reconocidos.

Pasamos por alto la parte individual de su constitución: para nosotros todas

las personas son honorables mientras no se pruebe lo contrario.

Ya está en funciones la Guardería Rural. El tránsito del estado libre al de encauzamiento que la ley crea; el espíritu rectilíneo aplicado al campo, que es todo accidentes y sinuosidades; el entrenamiento de autoridad; quizás el buen deseo, quizás el abuso de mando, hicieron surgir las primeras protestas; el presupuesto formado para el sostenimiento de guardería, y el reparto que se realizó para cubrirlo, ha becho que el espíritu de protesta tome estado, pero ya con más amplitud, con más alcance, con más variedad de fines.

Ya no se discute el rigor de la Comunidad, y el acierto o proceder de su Jurado, sino que se penetra mucho más al profundo, se pone en tela de juicio la validez de su institución y, lo que es más sensible, la independencia de sus procedimientos, es decir, algo que llega a la esfera ética del instituto.

La prensa local ha recogido la cuestión y la comenta, con arreglo a su leal saber y entender unos, a sus intereses políticos otros, a su idiosincrasia los demás, todos en cumplimiento de su deber informativo, como tornavoces del núcleo de opinión que representan, como entidades que laboran oficiando en el altar de sus respectivos ideales.

Podrán unos u otros estar equivocados, desconocer determinadas particularidades; podrán las pasiones, el interés de partido ejercer su acción fermentadora; podrán no haber sido imparcial y veridicamente informados, pero es indiscutible que representan un movimiento de opinión; es indudable que, interesada o desinteresadamente, persiguen el esclarecimiento de un extremo que interesa en alto grado a la masa respetable de terratenientes, y, por lo tanto, está fuera de discusión que deben ser atendidos.

Y no se diga que es intransigencia opositora la iniciadora de la campaña. Por lo que a nosotros respecta, probada tenemos la independencia de criterio, y en el artículo «Nuevos rumbos» escribimos nuestro sentir para estos casos: ni las derechas ni las izquierdas pueden, con justicia, calificarnos de sectarios. Los colegas que representan determinados intereses, al denunciar el alma política de la Comunidad de Labradores, hay que reconocer, serenamente pensando, que obran noblemente; otra cosa sería calificarles de inhábiles, atribuyéndoles una torpeza de la que seguramente están muy alejados. Y la razón es clara: fijémonos en los partidos turnantes.

Si la Comunidad de Labradores ha

sido creada como instrumento político, lo mismo será utilizado por un partido que por otro, ya lo decíamos en nuestro artículo anterior: todo consiste en gozar el favor de las alturas. Pensar, discutiendo dentro de la esfera política, que el partido conservador, ocupando el poder, ha de dejar al partido liberal el manejo de tan poderoso elemento, no solo es inocente, es iluso. Podrían en un laudable impulso de desinterés político neutralizar la institución, pero dejarla en manos de su adversario, nunca, porque sería tanto como declarar su incapacidad. Esto es lógico, y por eso al decir los demócratas, —«La Comunidad de Labradores es nuestra»,— y al proclamar los conservadores su contextura y su finalidad políticas, decimos que obran noblemente, pues ponen al descubierto, para que nadie se llame a engaño, el filo de la cuchilla que, pendiente sobre la cabeza de los labradores, ha de pasar de una mano a otra.

Así planteada la cuestión, ¿qué es lo que procede?

La que nos ocupa no es una Comunidad que defina infaliblemente, ex-cathedra; templo sagrado al cual el *noli me tangere* ampare de todo contacto, ni castillo roquero cerrado a toda externa comunicación. El asociado no es un siervo de la gleba; por el contrario, se trata de una junta o unión de personas, de carácter eminentemente popular, congregada para defender intereses agrícolas, constituida en forma verdaderamente democrática, puesto que sus Ordenanzas, su regla de vida nace de la soberanía que reside en la totalidad de asociados. El Sindicato obra por delegación y es responsable; el socio es libre, con derecho a intervención.

En nuestro artículo anterior decíamos a los propietarios interesados en la guarda y custodia de sus fincas que, con la ley en la mano, debían trabajar hasta que la asociación quedase purgada de todo vicio: hoy decimos a los directores de la Comunidad, que atendiendo los clamores suscitados, satisfagan a la opinión de labradores, indiscutiblemente alarmada, esclareciendo lo que deba ser esclarecido, rectificando lo que deba ser rectificado, vindicando a la Comunidad, si ello es posible, de los vicios y anomalías que se la imputan.

Los periódicos, aun obrando de buena fé, pueden, por causas que ya dejamos escritas, predisponer torcidamente la opinión general. Abandonar la Comunidad su defensa, en estos momentos críticos por ser los primeros de su vida, a una determinada agrupación política, es punto menos que confesar lo que como culpa principal se le señala; ella pues, directamente, es la llamada a poner las

cosas en su lugar, a calmar los ánimos, a sostener prestigios comunales que nunca deben ser discutidos.

Aportemos todos con noble sinceridad, aislados de prejuicios, nuestro esfuerzo en obra que tan beneficiosa juzgamos, y obremos sin intransigencias tendenciosas ni susceptibilidades. Hágase la debida luz, y si de ello resulta que nuestras afirmaciones son infundadas, no seremos parcos ni remisos en confesarlo. Queden claramente deslindados los campos; sépase el fin que guía a cada uno, quienes defienden la Comunidad de Labradores, y a quienes interesa la de rabadanés.

Las columnas de este periódico quedan a la disposición de la Comunidad de Labradores.

DE NUESTROS POETAS CLÁSICOS

CANSERA.

—¿Pa qué quies que vaya? Pa ver cuatro esarroyás y pegás a la tierra; (pigas pa ver los sarmientos ruines y mustios y esnitas las cepas, sin un grano d' uva ni, tampoco, siquía sombra de ella..... pa ver el barranco, pa ver la laera, sin una matuja..... ¡pa ver que se embisten de pelás, las peñas!..... Anda tú, si quieres, que a mí no me quea ni un soplo d' aliento, ni una onza de juerza, ni ganas de verme ni de que me mienten siquía la cosecha..... Anda tú, si quieres, que yo pué que nunca pise mas la senda, ni pué que la pase, si no es que entre cuatro, ya muerto, me llevan..... Anda tú, si quieres..... No he d' ir, por mi gusto, si en crus me lo ruepor esa sendica por ande se jueron, (gas, pa no golver nunca, tantas cosas güenas..... esperanzas, quererés, suores..... ¡to se jué por ella!..... por esa sendica se marchó aquel hijo que murió en la guerra..... por esa sendica se jué la alegría..... ¡por esa sendica vinieron las penas!..... No te canses, que no me remuevo; anda tú, si quieres, y éjame que duerma, ¡a ver si es pa siempre!... ¡si no me espertará!..... ¡tengo una cansera!.....

Vicente Medina:

(Poeta contemporáneo)

CLÍNICA MÉDICO-QUIRÚRGICA

DE
Antonio Payá Martínez

Castelar, 70.

Horas de consulta: de 11 a 12.

SALPICÓN
POLÍTICO.

La comunidad gobernante de Novelda ha proporcionado a su aparente enemigo el conservador D. Eleuterio Abad, el mejor servicio y el mayor triunfo a que este podía aspirar.

Veamos cómo ha sido.

Era, y es Juez Municipal de esta ciudad D. Eleuterio, quien, a la vez que Juez, aspira, con aspiración muy justa, a ostentar una alta representación parlamentaria. Para ello, aparte de sus merecimientos que son muchos, necesitaba aparecer como protagonista en un acto de sacrificio por su partido; y la comunidad gobernante se prestó a ayudarlo en su empresa.

En efecto; sabiendo esta que lo que hacía era una inocentada (porque inocentada es pretender que la Audiencia condenara al señor Abad), y conociendo que nada positivo podía conseguir con ello (pues nadie ignora que un simple auto de procesamiento no puede despojar de su cargo a un Juez), formuló denuncia contra don Eleuterio, el cual, suspenso de momento en el ejercicio de sus funciones judiciales, sin separarle claro está del cargo, apareció como un bienaventurado mártir sufriendo persecución por la justicia democrática.

Recorrida la primera parte de la jornada, había que reintegrar a D. Eleuterio en sus funciones de Juez, pues nada ganaban los gobernantes con que continuara suspenso sin que la justicia municipal estuviera entre sus manos (las de los gobernantes). Los deseos de estos se han conseguido: la Audiencia provincial, en plena situación democrática, ha sobreesido la causa formada por aquella denuncia, reintegrando en sus funciones al Juez Municipal suspenso y conservador D. Eleuterio Abad Seller.

Resumen: el Sr. Abad, nombrado con la aureola del mártir, ha quedado en condiciones de poder reclamar, con más justicia que antes, el puesto parlamentario a que aspira. La Justicia Municipal de Novelda, en plena situación liberal, continúa en manos del conservador D. Eleuterio. Y la comunidad gobernante queda reventando de gozo por el lucido resultado de su actuación en este asunto.

Leemos en el semanario «Fraternidad», de Alcoy.

«Declarada por el Congreso la vacante de Alcoy, por fallecimiento del señor Canalejas, en breve se convocarán elecciones parciales en este distrito para Diputado a Cortes.»

Esta noticia, al parecer insignificante; es, a nuestro modo de ver, el anuncio de la revolución que en plazo muy breve ha de desquiciar por completo la política liberal de la provincia de Alicante, reconstituyéndola sobre nuevas bases.

En efecto: podemos asegurar que el nuevo diputado por Alcoy será el primogénito del Sr. Conde de Romanones, joven que aun no tiene la edad reglamentaria para ocupar un escaño en el Congreso, pero al que se le dispensará este defecto por medio de un Decreto.

Y preguntamos nosotros: ¿Mandarà el Sr. Romanones a su primogénito a Alcoy para que sea uno de tantos diputados cuneros? ¿Se enviarà a esta provincia para que en ella continúen dominando los Valarino, los Franco, o los Moreu? ¿O vendrà, en cambio, a ser continuador en Alcoy y la provincia alicantina del malogrado Canalejas?

Medita el lector sobre el hecho, y saque consecuencias.

La Junta de Aguas

VII

La vigente ley de aguas—13 de Junio de 1879—claramente interpretada por una jurisprudencia unánime y copiosa, sienta las normas y establece las reglas por las que deben regirse los aprovechamientos colectivos de aguas públicas, estableciendo que se formará necesariamente una Comunidad de regantes, sujeta al régimen de sus ordenanzas.

1.º Cuando el número de regantes llegue a veinte, y no baje de doscientos el de hectáreas regables:

2.º Cuando, a juicio del Gobernador Civil de la provincia, lo exigieren los intereses locales de la Agricultura. Fuera de estos casos queda a voluntad de la mayoría de los regantes la formación de la comunidad.

Dispone al propio tiempo la ley, que los aprovechamientos colectivos, que hasta la fecha de su publicación hayan tenido un régimen especial consignado en sus Ordenanzas, continuarán sujetos al mismo mientras la mayoría de los interesados no acuerden modificarlo, con arreglo a lo prescrito en la ley.

La Comunidad legal de regantes, debe regirse por las Ordenanzas y Reglamentos que formará con arreglo a las bases establecidas en la ley y Real Orden de 25 de Junio de 1884, sometiéndolas a la aprobación del Gobierno, o sea del Ministro de Fomento, que no podrá negarla ni introducir variaciones sin oír sobre ello al Consejo de Estado; reunida en Junta general asume todo el poder que en la misma existe, y para su gobierno y régimen se desdobra en dos entidades que son, el Sindicato y el Jurado de riego. Tendrá un Presidente y un Secretario, elegidos directamente por la Junta general, siendo el primero cargo honorífico, gratuito y renovable; y el segundo retribuido y de duración indeterminada, pero teniendo el Presidente la facultad de suspenderlo en sus funciones y proponer a la Junta general su separación.

El Presidente de la Comunidad es el encargado de presidir la Junta general en todas sus reuniones; dirigir la discusión en sus deliberaciones, con sujeción a los preceptos de las Ordenanzas; comunicar sus acuerdos al Sindicato o al Jurado de riego para que los lleven a cabo, en cuanto respectivamente les concierna, cuidando de su exacto y puntual cumplimiento; y estar en relación direc-

ta con las Autoridades locales y con el Gobernador de la provincia.

La reunión de los partícipes en el aprovechamiento de las aguas, ya como regantes, ya como industriales (molinos, etc., etc.), constituye la Junta general de la Comunidad, que deliberará y resolverá acerca de todos los intereses que a la misma correspondan. Esta junta se reunirá ordinariamente dos veces al año, ya en los meses de Diciembre y Junio en los que principian el invierno y el verano y que se relacionan más con el año natural, ya en los meses de Marzo y Septiembre, a los que corresponde el principio de la primavera y el otoño y se ajustan más al año agrícola; y extraordinariamente siempre que lo juzgue oportuno y acuerde el Sindicato o lo pida por escrito un número de partícipes que se determinará en las Ordenanzas.

La convocatoria para la celebración de la junta se hará por el Presidente de la Comunidad, con la mayor publicidad posible y quince días de anticipación, insertándose edictos en los sitios de costumbre, en el Boletín Oficial de la provincia y en los periódicos locales o regionales. En el caso de tratarse de la reforma de las Ordenanzas y Reglamentos, o de algún asunto que a juicio del Sindicato o del Presidente de la Comunidad pueda afectar gravemente a los intereses de esta, se citará, además, a domicilio por papeletas extendidas por el Secretario, y autorizadas por el Presidente de la Comunidad.

Tienen derecho de asistencia a la Junta general, con voz, todos los partícipes de la Comunidad, así regantes como industriales; y con voz y voto los que posean una cantidad de agua o de terreno regable cuyo limite se fijará en las Ordenanzas, y además los industriales o dueños de artefactos que aprovechan el agua de la Comunidad.

Corresponde a la Junta general:

1.º La elección del Presidente y del Secretario de la Comunidad y la de los vocales del Sindicato y del Jurado de riego, con sus respectivos suplentes.

2.º El examen y aprobación de los presupuestos de todos los gastos e ingresos de la Comunidad, que anualmente ha de formarle y presentarle para la aprobación el Sindicato.

3.º El examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales documentadas de todos los gastos que en cada uno ha de someterle igualmente el Sindicato con su censura.

4.º El acuerdo para imponer nuevas derramas, si no bastasen para cubrir los gastos de la Comunidad los recursos del presupuesto aprobado, y fuera necesario, a juicio del Sindicato, la formación de un presupuesto adicional.

5.º Aprobación de las obras nuevas que por su importancia, a juicio del Sindicato, merezcan un examen previo para incluirlas en el presupuesto anual.

6.º De liberación sobre cualquier asunto que le someta el Sindicato o alguno de los partícipes de la Comunidad.

7.º Determinación sobre las reclamaciones o quejas que puedan presentarse referentes a la gestión del Sindicato.

cuanto pueda alterar de un modo esencial los aprovechamientos actuales o afectar gravemente a los intereses o a la existencia de la comunidad.

La Junta general adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de votos, y las votaciones pueden ser públicas o secretas, según acuerde la propia Junta.

El Sindicato, como seguidamente veremos, asume toda la parte orgánica y administrativa de la Comunidad, y el Jurado la de policía y de sanción penal, funcionando ambos con la debida independencia, dentro del todo armónico que la Comunidad representa.

El número de individuos del Sindicato, y su elección por la Comunidad de regantes, se determinará en las Ordenanzas, atendida la extensión de los riegos, según las acequias que requieran especial cuidado, y los pueblos interesados en la Comunidad, pues es de advertir que pueden congregarse en comunidad central los pueblos que rieguen de las mismas aguas.

Serán atribuciones del Sindicato:

1.º Vigilar los intereses de la Comunidad, promover su desarrollo y defender sus derechos.

2.º Dictar las disposiciones convenientes para la mejor disposición de las aguas, respetando los derechos adquiridos y las costumbres locales.

3.º Nombrar y separar sus empleados en la forma que establezca el Reglamento.

4.º Formar los presupuestos y repartos y censurar las cuentas, sometiendo unos y otras a la aprobación de la Junta general de la Comunidad.

5.º Proponer a las Juntas las Ordenanzas y el Reglamento, o cualquier alteración que considerase útil introducir en lo existente.

6.º Establecer los turnos rigurosos de agua, conciliando los intereses de los diversos cultivos entre los regantes, y cuidando de que en los años de escasez se distribuya del modo más conveniente para los propios intereses.

7.º Todas las que le concedan las Ordenanzas de la Comunidad o el Reglamento especial.

El Jurado se compondrá de un Presidente, que será un vocal del Sindicato, designado por éste; y del número de Jurados, tanto propietarios como suplentes, que fije el Reglamento, nombrados todos por la Comunidad.

Corresponde al Jurado:

1.º Conocer de las cuestiones de hecho que se susciten sobre el riego entre los interesados en él.

2.º Imponer a los infractores de las Ordenanzas de riego las correcciones a que haya lugar con arreglo a la misma.

Los procedimientos del Jurado serán públicos y verbales, en la forma que determine el Reglamento; sus fallos serán ejecutivos, y las penas que se establezcan pecuniarias, y se aplicarán al perjudicado y a los fondos de la Comunidad, en la forma y proporción que las Ordenanzas determinen.

Constituyen, pues, la Comunidad legal de regantes:

A). La Junta general, en la que reside de la soberanía y atribuciones supremas.

B). El Sindicato, encargado de las funciones orgánicas y administrativas.

C). El Jurado de riegos, al que compete lo que pudiéramos llamar misión judicial.

Tal es, en gran síntesis expuesto, el organismo creado por la ley para el régimen de los aprovechamientos colectivos de agua, y que convenientemente constituido, con los medios sobradísimos que para ello ha proporcionado el legislador y la práctica contrastada, encierra todas las garantías apetecibles, terminando con los innumerables e invertebrados abusos de las antiguas Juntas de aguas.

A esta matriz legal, obligatoria como ya hemos dicho, para toda constitución o modificación que en comunidad de aguas se establezca, es a la que entendemos que debe adaptarse la Junta de Novelda, pero con arreglo a la modalidad que aquí afecta la propiedad del agua; a las costumbres, distribución de riegos, y derechos de los usuarios; en una palabra: a lo que pudiéramos llamar *intereses creados*.

Ya desarrollaremos cumplidamente estas ideas.

DE SOCIEDAD

El día 30 del pasado Mayo contrajeron matrimonio D. Gaspar Payá Canicio y la bella Srta. D.^a Isabel Segura Gómez.

Los desposados salieron en el tren de la mañana de dicho día para Valencia, en donde han pasado sus primeros momentos de luna de miel, regresando anteayer a esta.

Les felicitamos y deseamos toda suerte de venturas en su nuevo estado.

El sábado último regresó de Madrid nuestro distinguido amigo el ex-Magistrado del Tribunal Supremo don Joaquín Beneyto Pérez.

Una hermosa y robusta niña, veneda al mundo de los vivos en estos últimos días, ha aumentado la dicha del hogar de nuestro amigo y colaborador D. José M.^a Torregrosa Escolano y su bella esposa D.^a Concepción Azorín Abad. Es el número siete de la serie, apenas comenzada en casa del referido amigo.

Sea enhorabuena.

Se encuentra enferma y le han sido administrados los Santos Sacramentos, la virtuosa Srta. Pilar Díez, hija de nuestro entrañable amigo D. Antonio Díez Escolano.

Hacemos votos porque la enferma recobre completamente la salud.

Han regresado a sus hogares, para pasar las vacaciones de verano, los estudiantes D. José Azorín y D. Manuel Martínez, procedentes de Valencia; don Jaime Cantó y D. Juan Sala, de Madrid; y D. Tomás Abad, D. Francisco Martínez, D. José M.^a Navarro y D. Antonio Alenda, de Alicante.

En esta semana contraerá matrimonio con lo hermosísima Srta. Elvira Torregrosa Escolano, el joven letrado y amigo nuestro D. Juan Navarro Navarro.

Por anticipado nuestra felicitación más sincera a tan simpática pareja.

Con objeto de pasar unos días

en compañía de su hija política D.^a María Sainz-Ezquerria y su nieta María, hija de esta, marcharon la semana anterior a Colindres (Santander), donde aquellas residen, el abogado D. Gaspar Azorín y su distinguida esposa.

Está en sus posesiones de Agost desde hace unos días, y allí se propone pasar una temporada, la distinguida familia de D. Miguel de Liñán, Registrador de la propiedad de este partido.

Anteayer celebró sus días la respetabilísima señora D.^a Atala Pérez Cantó, viuda de Beneyto. En el mismo día cumplió 94 años de edad.

Con este motivo fueron muchas las visitas que recibió la virtuosa anciana, que goza de salud completa, y conserva una memoria y lucidez de pensamiento y de palabra poco comunes en edad tan avanzada.

Reciban en esta ocasión, nuestra felicitación sincera, su hijo D. Joaquín Beneyto y su nieto D. Isidro Pérez, deseándoles que puedan aun por muchos años tener la dicha de verla vivir, tan dichosamente como hoy, entre el cariño que los suyos la profesan, y el respeto y la consideración que todos los demás le guardamos.

Ha dado a luz un robusto infante la esposa de nuestro amigo D. Donato Belló Cantó.

Tanto la madre como el recién nacido gozan de perfecta salud.

Enhorabuena.

Biblioteca Jorge Juan

Previo convocatoria, el viernes treinta de Mayo último se reunió la junta de patronato de la Biblioteca de Jorge Juan.

Después de la aprobación del acta anterior, se dió cuenta por el Sr. Secretario de algunos regalos de obras que se habían hecho a la institución. Después de tratar de otros asuntos de poca monta, se habló largamente sobre la conveniencia de abrirla al público, a la mayor brevedad posible, acordándose esperar a hacerlo, en vista de que la catalogación de las obras no está terminada totalmente, para cuando esta se termine, lo cual no ha de tardar muchos días, y estableciéndose que las horas de apertura para el público sean tres por la mañana y otras tres por la tarde.

Después se trató de la conveniencia de abrir una modesta suscripción popular, con carácter perpétuo, para el sostenimiento de la institución.

Asistieron a la junta, además del Presidente Sr. Liñán y Secretario Sr. Aristoy, los Patronos señores Climent Llopis, Sirera Pomares, Navarro Follana y Mateo Quirant.

MENUDENCIAS

D. Antonio Maura, con un discurso, que solo fué ratificación de sus famosas cartas y exposición que publicó en Enero último, ha tenido a D. Alvaro y sus satélites por espacio de unos días, haciendo equilibrios sobre la cuerda flo-

ja, a punto de hacerles dar en tierra con todas sus credenciales y carteras.

Lo peor para D. Antonio y su partido es que el Conde tiene para la política muy buena *Sombra*; y hete aquí que, quieras ó no, S. M. El Rey le rectificó los poderes, y apesar de todas las ansias que los partidarios del «cambio» han demostrado, sus «ilusiones perdidas» han resultado «hojas desprendidas» del «árbol» de la razón.

No para quien tenga deseos han de ser tan todos los días Pascuas.

Lo único que siento, es que no sea simultáneo el triunfo obtenido por los mauristas de la localidad referente al asunto que motivó la suspensión de D. Eleuterio, con la presencia del señor Bonmati, o cualquier otro de los suyos, en la alcaldía.

*

En este mundo todo está en relación.... D. Alvaro, llevado de una dignidad muy bien entendida, presentó su dimisión y la de todos los ministros, a S. M. *estacionándose* la cuestión de la crisis por unos días, hasta que el Rey decidiera.

Por algo en Novelda, en la sesión última que celebró el Ayuntamiento, se *estacionó* la «cosa», aprobando el acta de la anterior, y dando cincuenta pesetas para la fiesta de la *estación*....

Hay que convenir en que estamos para entrar en la de «verano».

*

Después de unas secciones de *varietés* con ruidoso «éxito» de «Margot», el público ha tenido ocasión de presenciar una función capaz de quitar de encima al más triste todos sus malos e «inconsolables» pensamientos.

Es fama ya de que cuando pasa cualquier desgracia o acontecimiento, el público, sin saber de qué se trata, pregunta inconsciente: ¿Quién es ella?

Pues ella es «Mis Yda Dermý» que con su gracia y exquisito arte, ha conseguido que el público, a quien ella obedece y reverencia, la admire, aplauda y adore como a una de las artistas más «seductoras» y «decentes» que han pisado nuestros escenarios.

Yo os confieso la verdad, lectores: con «Mis Yda...» sería capaz de tomar *ida*... y vuelta.

Y creo que nadie me negaría que viajaba en *primera*.

MANUEL ESCRIBANO.

APLAUSOS Y GENSURAS

No en son de censura, si no en el de advertencia amistosa, ponemos en conocimiento del Sr. Presidente de la Comunidad de Labradores que han sido robadas las peras del huertecito de don Elías Abad y las del huerto de D. Antonio Sala Penalva, sito en el partido del Alarich; los albaricoques del Sr. Seller, situado en la calle de D. Francisco Seller Sellés; y la fruta de otros varios que por ahora nos callamos.

Convendría estimular de algún modo la vigilancia de los guardias.

Como aclaración justificativa a ciertas preguntas formuladas por la prensa local relacionadas con la rifa de un estuche, destinada en su producto al Centenario de Jorge Juan, D. José María Escolano Ramón nos manifiesta que, en calidad de depósito, tiene en su poder el referido estuche, a disposición de la persona que resulte premiada en dicha rifa, o de las Autoridades, si quisieran hacerse cargo del mueble.

Así, pues, creemos, en vista de tal declaración, que la entidad a nombre de la cual se anunció la rifa y se vendieron los billetes, debe proceder inmediatamente al sorteo, dando con ello satisfacción a las justas quejas del vecindario.

DE LA REGION

ASPE.

Corrían los años 84 y 85; hace 28 años.

El cólera, esa enfermedad dominada hoy por la ciencia, diezaba a la pobre España poniendo luto y llanto en todos los hogares.

Los seres más queridos de cada familia, lozanos y buenos por la mañana, caían con ataques fulminantes en el lecho del dolor; el frío, un frío intensísimo, un frío horrible, enorme, hacía castañetear sus dientes, amarilleaba sus envolturas de carne, hundía los ojos hasta perderlos en las cuencas amoratadas y oscuras, y desencajaba horriblemente las facciones.

Los ricos huían de las ciudades; las autoridades abandonaban sus puestos de honor, y hasta los médicos, muchos médicos, arrojando por la ventana la sublimidad de su misión consoladora, olvidaban el heroísmo y se apartaban de las poblaciones dolientes. La vida social se interrumpió bruscamente como un engranaje que recoge en sus revoluciones un obstáculo duro que hace saltar los ejes de sus circunferencias de acero.

El pánico, un pánico enorme sustituyó al deber, a la Ley, a la caridad, a todo. En esta provincia, morían diariamente centenares de individuos; los liaban en la misma sábana donde se encojían con retorcimientos espantosos, y en un carro, en cualquier vehículo, como barras de hielo, los seres muertos iban a llenar continuamente las zánjas del cementerio.

Nadie se ocupaba del amigo, del deudo, del hermano; flotaba en el ambiente la maldición del cielo; parecía llegado el fin humano; en los pueblos vivían y lloraban los pobres, los desheredados, los hambrientos, llenando el aire de clamores de terror, de pena y de hambre.

En tales circunstancias, un hijo de Aspe, un hombre joven y sano, un ser que empezaba a conseguir en la vida las satisfacciones que da la pubertad y el bienestar, se lanzó al infeccioso infierno, y arrastrando tras de sí a ocho de sus amigos mejores, luchó brazo partido con el asiático azote *hasta caer rendido, acribillado*, en el momento preciso de clavar la bandera victoriosa en la cima descada.

Oídme hombres.

No era padre y se acostaba en el lecho inficionado para provocar en el enfermo la salvadora reacción.

No era hermano de la caridad, y estaba día y noche a la cabecera del moribundo.

No era autoridad y su fortuna llevó pan al hambriento, medicinas al pobre y ropa al desnudo.

No era médico y acudía sereno como muchos a llevar el consuelo a las alcobas tristes, a las alcobas abandonadas.

Ante estas figuras gigantescas, sublimes, heróicas, la misma muerte retrocede asustada y las deja cumplir su misión evangélica, llevándoselas después como admirada o avariciosa de poseerlas.

Un soldado lucha por su patria. Un sacerdote por su misión. Un médico por la ciencia..... todos los héroes pueden representar un egoísmo.

José Cremades Candela, que así se llamaba nuestro mártir, representa con su desinterés, con su abnegación, la cima más alta de la Humanidad.

Estos hombres se escapan a nuestra comprensión por su grandeza insólita, por la pujanza de su alma; a su lado los héroes de la vida resultan infinitamente ajados. Ejemplos como éste solo pueden encontrarse en el Santoral. Su recuerdo solo puede estar en los altares, esas rocas de luz que surgen en el mundo moral y contra las que se estrellan las olas de la pasión humana sin conmovérlas.

Aspe que tuvo la dicha de ser su patria; Aspe, que fué el campo de su caridad nazarena, debe dar su nombre al paseo que se está construyendo y colocar una lápida consignando los nombres de Manuel Cerdán Marco, Antonio Martínez López, Juan Almodóvar Cremades, Francisco Galisonga Sánchez, Manuel Hernández Santonja, Manuel Caparrós Martínez, Gerónimo Calatayud Bonmatí y José Masía Cremades, a los cuales debe el pueblo grato recuerdo; que debiera perpetuarse presentándolo eternamente a los ojos de los que vienen a la vida, como el orgullo del alma popular; como el galardón más preciado de su Historia.

Señores del Ayuntamiento; honremos el nombre glorioso del mártir José Cremades Candela, última víctima del

colera del 85; del santo, del hombre más grande que ha nacido en el pasado siglo en este cielo de cobalto y entre la floración espontánea y hermosa de este valle que parece un tapiz divino.

Se encuentra en Madrid el Alcalde Señor Alcaráz, cuyo viaje responde al propósito de conseguir la suspensión del procedimiento de apremio decretado contra el Ayuntamiento del año 1911, por débitos al contingente provincial.

Bueno es que el Alcalde se interese por evitar paguen sus amigos; pero bueno fuera también que igual interés adopte con respecto al cobro de los arbitrios que tanto empeño hasta ahora ha demostrado por cobrar de sus representados.

En la Universidad Central ha terminado, a los veinte años, la carrera de Abogado nuestro cariñoso amigo don Vicente Díez Bergón. Nuestra más afectuosa enhorabuena al Letrado Díez Bergón.

Ha sido nombrado Secretario de este Juzgado Municipal D. Vicente Candela Botella, cobrador de la luz eléctrica de esta población. Felicitamos al amigo Candela, que ha dejado la cobranza de la luz eléctrica.

Se encuentra vacante el cargo de cobrador de la luz eléctrica de esta localidad; y nos consta que, un señor que aspiraba a la Secretaría de este Juzgado, ha escrito a su tío Rafael Botella Botella, del comercio de caballerías y Jefe de la situación política, a su hermano político José Botella Ruiz, del comercio de tegidos y Depositario sin retribución de los fondos municipales, y a su primo-hermano político D. Francisco Alcaráz Pavia, Alcalde de la población, interesándoles interpongan su valiosísima influencia para que la Sociedad de Electricidad le nombre cobrador de la luz.

Mucho celebraremos que sea cobrador de la luz el Abogado ya que ha sido

nombrado Secretario judicial el Cobrador que no era Letrado.

Se ha introducido una novedad a la maquina de la invención de *Paco-Romero*, que permite llevarse en el bolsillo y es muy util para el periodismo.

Un periodista quiere celebrar un interview con los *concejales*; y en lugar de las preguntas acostumbradas, tira de la cuerda y el periodista queda sorprendido del resultado: los *Ediles* no piensan en nada.

El uso imprudente de la maquina ha producido *zozobra* al amigo Llopiz: —Primito mío, ¿Me harás Alcalde de veras? ¿Le tienes ofrecida la Alcaldía a Ramón?

Tirón de la cuerda: —Si. Pero... veas de alternar con Pepe y no te incomodes con Teodoro.

NOTICIAS

Después de una ausencia de varios meses, ha regresado a Novelda nuestro querido amigo D. Antonio Valero Valero.

Hemos tenido el gusto de saludar esta semana en nuestra ciudad al acaudalado comerciante de azafranes de Madrigueras (Albacete) D. Enrique Piqueiras.

Después de breves horas de enfermedad ha fallecido el joven Rafael Cañizares Delgado, hijo menor del repostero del Casino y muy querido amigo nuestro D. Nicasio Cañizares Ratera, a quien acompañamos en su justo dolor.

INSTITUTO VACUNÓGENO SUIZO

Felix, & Flück
Todos los meses se recibe vacuna fresca de este instituto en la Farmacia de González Aznar.

Precios especiales para los Ayuntamientos, Sociedades y Practicantes.

El próximo regalo que hacemos a nuestros suscriptores, consiste en una imagen de nuestra patrona Santa María Magdalena.

El sorteo se verificará el día 22 del próximo Julio.

"EL CUENTO DECENAL"

Se publica los días 10, 20 y 30 de cada mes. DIEZ CÉNTIMOS.

Se adquiere en la imprenta de Hijos de A. Cantó.

En Valencia, donde reside, ha dado a luz con toda felicidad un robusto niño D.^a Asunción Sala Belda, esposa de nuestro paisano y amigo D. José María Martínez.

Felicitamos muy de veras a tan venturosos padres.

El médico D. José Abad Navarro participa a su clientela y al público en general, que ha establecido su clinica en la calle de Francisco Santo, número 9.

Horas de consulta; todos los días de 11 a 1.

"CHIQUITIN"

Semanario dedicado a los niños, por lo que se recomienda a los señores maestros y padres de familia.

REGISTRO CIVIL.

NACIMIENTOS.

Aristarco Escolano Micó y Josefa Torregrosa Azorín.

MATRIMONIOS.

Gaspar Payá Canicio con Isabel Segura Gómez y Tomás Navarro Beltrá con María Tullot Gómez.

DEFUNCIONES

Asunción Amorós Navarro de 17 meses, Antonio Escolano Abad de 67 años y Luis Rafael Cañizares Delgado de 16 años.

A LOS CORREDORES DE VINOS Y CERALES

Cuentas hechas ó ajustadas. Manual metódico y sencillo con variedad de ejemplos prácticos.

En el Centro Periodístico de HIJOS DE A. CANTÓ, IMPRESORES.

CONOCIMIENTOS ÚTILES

LONJA.—Venta de Aguas.

	DE NOCHE.	DE DÍA.
Mayo 29	Villa... 14—95	15—05
"	Lédua... 13—30	15—59
30	Villa... 24—99	26—44
"	Lédua... 26—06	26—84
" 31	Villa... 17—68	25—12
"	Lédua... 16—66	26—34
Venta en los tres días: ptas. 3.240'44.		
Junio 1	Villa... 24—14	25—98
"	Lédua... 25—88	27—05
2	Venta general 1.542'36 pesetas.	
3	Villa... 23—49	24—36
"	Lédua... 24—56	27—60

COMESTIBLES.—Precio mínimo.

HARINA GUIJAS: 0'35 kilo.—Pepico Virginia.
LENTEJAS: 0'20 libra.—Pepico Virginia.
HARINA TRIGO: 33 ptas. 100 ks.—Espartero 70.
SALVADO: 18 ptas. 100 kilos.—Espartero 70.
TRIGO: 0'20 libra.—Guillermo, San Roque 23.
HARINA PANIZO: 0'30 k.—Guillermo.
PANIZO: 23 ptas. 100 ks.—Virginia y Guillermo.
ACEITE: 0'75 libra.—Pepico Virginia, Pujalte, San Isidro, 18 y Guillermo.
FIDEOS: 0'80 kilo.—Luis Mira, Padilla.
ARROZ: 0'45 kilo.—Luis Mira y Pepico Virginia.
VINO: 0'30 litro.—Serrano, Palmera, y Guillermo.
VINAGRE: 0'25 litro.—Serrano, Palmera.
GARBANZOS: 0'60 kilo.—Guillermo y Luis Mira.
HABICHUELAS: 0'50 kilo.—Luis Mira.
BACALAO: 0'60 libra. Luis Mira.
CHOCOLATE: 0'75 libra.—Luis Mira.
GALLETAS: 1'75 kilo.—Pujalte, San Isidro, 18.

AZUCAR: 0'50 libra.—Pujalte, Guillermo, Virginia y Luis Mira.
QUESO MAHONÉS: 1'20 libra.—Pepico Virginia.
SALCHICHÓN: 8 ptas. kilo.—Pepico Virginia.

SE VENDE

Una casa en la calle del colegio; una en la de San Pedro; cuatro en la de Mercader; dos en la de Peral; una en la de Espartero, 66; y otra en Maldonado, 1.
CAMINO DE ASPE: 10 tahullas huerta con casa.
DEHESAS: Una casita con dos tahullas huerto.
HORNA: Hacienda de 75 tahullas viña, con casa.
TRES CRUCES: 15 tahullas viña, riego Romana.
LÉDUA: Tres tahullas huerta, con olmos.
ELCHE: Hacienda de 284 tahullas, en Carrús.
ASPE: Hacienda de 620 tahullas, en Sahafa.

HIJOS DE A. CANTÓ, IMPRESORES.